



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA de la Regional Atlántico requiere contratar ocho (8) persona natural para: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS DIFERENTES ÁREAS, PODRÁ EVALUAR COMPETENCIAS Y CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN LA NECESIDAD"*, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS DIFERENTES ÁREAS, PODRÁ EVALUAR COMPETENCIAS Y CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN LA NECESIDAD DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL – ATLÁNTICO."*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga, Atlántico a los 07 días del mes de febrero del año 2023.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Vo.Bo.: Yizy Yeline Cortes Padilla Subdirectora (E) de Centro CEDAGRO

Vo. Bo.: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora Grupo Talento Humano, Regional
Proyectó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico, Grupo de Apoyo Administrativo.

Atlántico. Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector